



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Objetivo General:

Reducir en el Estado de Jalisco la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis entre aquellas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad”.

Objetivos específicos:

- Promover la detección temprana de la violencia familiar y de género en las instituciones del Sistema Nacional de Salud, entre las mujeres de 15 años y más.
- Garantizar a las mujeres el acceso oportuno a servicios de atención médica y psicológica especializada, y atención de las consecuencias de la violencia familiar o de género.
- Promover que las mujeres, así como sus hijos e hijas que viven en violencia extrema, cuenten con espacios seguros que les brinden protección, atención médica, psicológica y orientación legal.
- Contribuir desde el Sistema Nacional de Salud a la prevención de la violencia familiar y de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia.
- Contar con información científica, actualizada, íntegra y comparable sobre la frecuencia, distribución y factores de riesgo asociados a la violencia familiar y de género en México y sus consecuencias en la salud.
- Promover la atención integral, solidaria, con perspectiva de género, respetuosa, multidisciplinaria e interinstitucional, que evite la revictimización de las personas afectadas por la violencia familiar y de género.

ACTIVIDADES:

- Aplicar en todas las unidades de atención a la salud del Sistema Nacional de Salud procedimientos de detección rutinaria de casos de violencia familiar y de género, evaluación de riesgo y referencia a las mujeres de 15 años o más.
- Capacitar al personal médico operativo de las diferentes instituciones del sector salud, en la NOM-046.
- Difundir entre las mujeres de 15 años o más las formas que adopta más frecuentemente la violencia familiar y de género y sus posibles consecuencias a corto, mediano largo plazo en la salud de las receptoras.
- Ampliar la disponibilidad y cobertura de servicios de atención médica y psicológica especializada a la violencia familiar y de género en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
- Garantizar que la atención médica y psicológica a las víctimas de violencia familiar y de género cumpla con criterios de calidad técnica e interpersonal, perspectiva de género, confidencialidad y respeto a los derechos humanos.
- Garantizar la sustentabilidad financiera de los servicios de atención a la violencia de género.
- Promover la demanda oportuna de atención de las mujeres que viven en violencia familiar y de género en las unidades de atención a la salud del Sistema Nacional de Salud.
- Evaluar la efectividad de los servicios de atención a la violencia familiar y de género que prestan las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
- Establecer un inventario de organizaciones e instituciones que prestan servicios de refugio a mujeres que viven en violencia extrema.
- Facilitar a las mujeres que viven en violencia extrema el acceso a los servicios de refugio, en caso de que los requieran y deseen hacer uso de ellos.



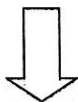
- Difundir desde el Sistema Nacional de Salud el derecho de todas las personas, en particular de las mujeres, a vivir una vida libre de violencia.
- Incorporar como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención y Promoción de una Mejor Salud, la prevención de la violencia familiar y de género.
- Impulsar la aplicación de intervenciones preventivas efectivas contra la violencia de familiar y de género, dirigidas a poblaciones blanco de alto impacto potencial y/o vulnerabilidad social (Vg. adolescentes, padres primerizos, mujeres indígenas).
- Garantizar el registro de información del Programa en su entidad, en los sistemas de Información de Salud (SIS) y de Vigilancia Epidemiológica,
- Revisar el funcionamiento y actualizar el sistema de información de casos de violencia atendidos en instituciones de salud derivado de la aplicación del Anexo 2 de la NOM- 046-SSA2-2005 "Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención."
- Impulsar la ejecución de investigaciones sobre los factores de riesgo asociados a la presencia y severidad de la violencia familiar y de género en distintos grupos sociales en México, así como el impacto de este problema en la salud de las mujeres, sus hijos e hijas y los costos sociales de la violencia contra las mujeres y su traducción en impacto económico como carga de enfermedad, gasto en salud y pérdida de productividad.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre las instituciones del Sistema Nacional de Salud para el desarrollo de las actividades de prevención y atención a la violencia de género.
- Participar en las actividades del Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y responder a sus demandas.
- Establecer mecanismos de coordinación intersectorial con instituciones públicas y organizaciones de la Sociedad civil que participan en el estudio, prevención o atención de la violencia de género.

ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA.

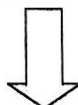
SECRETARIA DE SALUD JALISCO



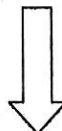
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES



DEPARTAMENTO DE SALUD REPRODUCTIVA



COORDINADORA ESTATAL: DRA. ALMA ANGELINA SOLANO MAGAÑA

Teléfono: 3030-5000 Extensión 35069 y 35730

e-mail; almasol90@hotmail.com